



U/I

## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 058-2012-GRA-PRES/GG-GRRNGMA

Ayacucho, 30 JUL 2012

#### VISTO:

El Oficio Nº 0583-2012-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, de fecha 16 de Julio del 2012, mediante el cual la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita el cambio de Razón Social y representante legal al objeto de inspección a solicitud del administrado, que ha aprobado y culminado el Proceso de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 003-2011-GRA-PRES/GG-GRRNGMA, de fecha 16 de marzo del 2011, para el otorgamiento del Nuevo Certificado correspondiente al Establecimiento FERREYROS S.A.; y

#### CONSIDERANDO:

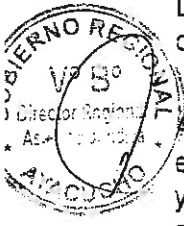
Que, mediante Decreto Supremo Nº 176-2008-EF, de fecha 30 de diciembre del 2008, se transfieren las funciones sectoriales en materia de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales, siendo competencia desde la vigencia de dicho dispositivo para realizar Inspecciones Técnicas de Defensa Civil de Detalle (ITSDC-D), acorde a los lineamientos y disposiciones contenidas en la referida norma y disposiciones complementarias y modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM, de fecha 05 de agosto del 2007, se aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, en cuyo artículo 34º se establece que, el procedimiento de ITSDC finalizará con la resolución emitida por el órgano ejecutante;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 251-2008-INDECI, de fecha 28 de Junio del 2008, se aprobó el Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, la que posteriormente por Resolución Jefatural Nº 006-2009-INDECI, de fecha 09 de Enero del 2009, aprueba la modificación del Anexo 20 Formato de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle del precitado Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 106-2009-INDECI, de fecha 21 de Abril del 2009, se aprueba la Modificación e Incorporación como parte del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, los Anexos 20.1-Guía para el llenado de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle- ITSDC-D, Anexo 20.2 Guía para el Procedimiento de Distribución, emisión, control, seguimiento y registro de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle” y el Anexo 20.3 “Guía para el procedimiento para la emisión de duplicados de Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en defensa Civil de Detalle;

Que, el numeral 74.2 de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados; asimismo, el numeral 74.3 de la referida norma, dispone que, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1191-2009-GRAPRES de fecha 09 Noviembre del 2009, se delega al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la facultad para expedir los actos administrativos referidos a la finalización del procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle (ITSDC-D), acorde la normatividad descrita precedentemente;

De conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Decreto Supremo N° 066-2007-PCM la R.E.R. N° 09-2011-GRAPRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y DE REPRESENTANTE LEGAL**, del objeto de inspección aprobado con la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003-2011-GRAPRES/GG-GRRNGMA, de fecha 16 de marzo del 2011, tramitado a nivel de este Gobierno Regional., consignando los nuevos datos para la presente resolución como el Establecimiento **FERREYROS S.A.**, con RUC N° 20100027292, ubicado en Av. Cuzco N° 338 Distrito de San Juan Bautista y Provincia de Huamanga, dedicada a la actividad de Centro de Oficinas – Venta (maquinarias), con capacidad de aforo para 170 personas, legalmente representado por don **Cesar Chávez Campos**, identificado con DNI N° 41236812. Cuyo expediente contiene 220 folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional emita el Certificado de Seguridad en Defensa Civil de Detalle precedentemente aprobado, precisando que el Certificado de ITSDC emitido contendrá la misma fecha de vigencia y número.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia General, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y a los demás órganos estructurados de este Gobierno Regional con las formalidades prescritas por ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Gerencia Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente

Blgo. **ADRIÁN F. RAMÍREZ QUISPE**  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Afentamente,*



Abg. **PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA**  
SECRETARIO GENERAL